



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°082-2022-MDLA/A.

La Arena, 18 de Enero de 2022

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

#### **VISTO:**

La Carta con N° de Registro 0161 de fecha 17 de enero de 2022, respecto a Reconocimiento y Felicitación a docentes que desarrollaron proyectos innovadores en las Instituciones Educativas del Distrito de La Arena año 2021.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; se identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos;

Que, mediante la Carta del Visto, la Coordinadora de Proyectos del Instituto de Pedagogía Popular IPP, esta solicitándole Reconocimiento y Felicitación a los docentes que en el año 2020 han desarrollado proyectos innovadores en beneficio de la Instituciones Educativas del Distrito de La Arena;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Arena, , valora, honra y reconoce la labor de aquellas personas que con su esfuerzo, trabajo y vocación de servicio contribuyen al desarrollo de nuestro distrito en especial en lo referido a la educación, como en el presente caso a los docentes que en el año 2020, desarrollaron proyectos innovadores en beneficios de la Instituciones Educativas del Distrito, en el marco del Convenio de apoyo Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de La Arena y el Instituto de Pedagogía Popular- IPP.

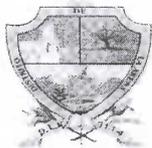
Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- EXPRESAR, EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION**, a nombre del Pueblo de La Arena, a los Docentes de la I.E. N° 14126- Centro Poblado Vichayal- La Arena, por su valiosa participación en el desarrollo del Proyecto Innovador: “FORMANDO GENERACIONES COMPROMETIDAS EN LA GESTION DE SU ESPACIO DE VIDA CON ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA”, ejecutado en el año 2020. Exhortándole a continuar con su impecable labor en beneficio de la Educación en nuestro distrito, docentes que a continuación se detallan.

- 1.- TANIA KARIN TALLEDO MORALES
- 2.- GALU MARINA GALVEZ DIOSES
- 3.- JULIA BAYONA BANCAYAN
- 4.- JAQUELINE MORALES ALDANA
- 5.- MONICA MERCEDES MEJIA MASIAS
- 6.- JUAN PABLO LOZADA SILVA
- 7.- MARIA ELENA CORDOVA CHAVEZ
- 8.- JUANA MEDINA REBOLLEDO





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

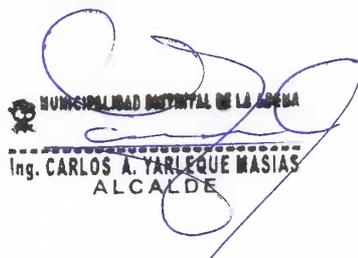
### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°082-2022-MDLA/A.

La Arena, 18 de Enero de 2022

- 9.- GLADYS BARRANZUELA BERMEO
- 10.- JULIA ROSA YAMUNAQUE MACALUPU
- 11.- EMILY JUDITH CALLE MONTALBAN
- 12.- CONSUELO SEMINARIO MENDOZA
- 13.- ATARAMA ALEJOS OMayra
- 14.- ALEX BAYONA GARCIA
- 15.- MARIANO MELGAR GARCIA
- 16.- CHARITO PALACIOS CASTRO
- 17.- HILDA MERCEDES SUAREZ MORE
- 18.- MARIA DEL SOCORRO CHULLE MARTINEZ
- 19.- ERIKA VANESSA SANTIAGO MECHATO
- 20.- NICOLAS PRECIADO REYES

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS  
ALCALDE